

RESOLUCIÓN NÚMERO **02101** DE **02 JUL 2026**

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. 26001056 H3 de 2026"

**EL SECRETARIO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las que le confiere las Leyes 80 de 1993; 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 2059 de 20 de septiembre de 2024 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil)*", la Resolución 01363 del 11 de julio 2023 "*Por medio de la cual se delegan funciones*", la Resolución 01687 del 25 de mayo de 2026 "*Por la cual se modifica el artículo tercero y el numeral 7.4. del artículo 7 de la Resolución 01363 del 11 de julio de 2023*" y

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tiene la necesidad de REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA PISTA 03-21, ZONAS DE SEGURIDAD, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y MANTO. DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA LADO AIRE INCLUYE ROCERIA Y CANALES, DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CÚCUTA.

Que, de acuerdo con lo anterior, se adelantó el proceso de contratación a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.3.1 al 2.2.1.2.1.3.7 del Decreto 1082 de 2015 y normas que lo complementen, modifiquen o reglamenten.

Que, el presente proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado de este estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y, demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Que, el presupuesto oficial para el presente proceso se determinó en la suma de DOS MIL VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$2.029.188.000,00) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Que, los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la U.A.E de Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación 113426 expedido el 02 de marzo de 2026.

Que, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 13 de marzo de 2026, con el fin que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que, mediante Resolución No. 01175 del 09 de abril de 2026 se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 26001056 H3 de 2026 que tiene por objeto REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA PISTA 03-21, ZONAS DE SEGURIDAD, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y MANTO. DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA LADO AIRE INCLUYE ROCERIA Y CANALES, DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CÚCUTA.

Que, durante el término de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron objeto de pronunciamiento por parte de la entidad y publicadas en el SECOP II.

RESOLUCIÓN NÚMERO

02101

DE

02 JUL 2026

Continuación de la Resolución "por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. 26001056 H3 de 2026"

Que, el 16 de abril de 2026 se publicó en SECOP II la Adenda No. 1 mediante la cual se modificó el Estudio Previo.

Que, atendiendo lo establecido en el cronograma del presente proceso, el día 22 de abril de 2026 a las 03:00 p.m., fecha y hora señalada para el cierre del proceso, se recibieron 50 ofertas, las cuales se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE
1	GRUPO METRO COLOMBIA SAS
2	CONSORCIO CAMILO DAZA
3	CONSORCIO INTER PISTAS JGF
4	CONSORCIO INTERAEREO GI
5	CONSORCIO INTERVENTORIA CCO- URBA
6	CONSORCIO CAMILO DAZA BC
7	CONSORCIO INTERPISTA SB
8	CONSORCIO AERODAZA
9	CONSORCIO INGECON FERDINCO 1056
10	CONSORCIO AR CÚCUTA
11	CONSORCIO AEROPORTUARIO 3M
12	CONSORCIO CAMILO DAZA AC
13	CONSORCIO INTERAEREO UGGB
14	CONSORCIO VENTO
15	AEROVÍAS INGENIERÍA S.A.S
16	CONSORCIO EPSILON CUCUTA
17	CONSORCIO CADAZA
18	CONSORCIO AEREO DAZA AS
19	CONSORCIO PIVICSA 1056
20	CONSORCIO CL AEROCÚCUTA
21	CONSORCIO AERO CGR
22	CONSORCIO 4225 AEROCONTROL CUCUTA
23	CONSORCIO AEROPORTUARIO CDC
24	CONSORCIO HI INTERV
25	CONSORCIO AERODAZA FJ
26	CONSORCIO AEROCUCUTA 2026
27	CONSORCIO INTERAEROPUERTOS CD
28	CONSORCIO INTER DAZA IC2
29	CONSORCIO CAMILO DAZA JINT 056
30	CONSORCIO AEROCUCUTA 026
31	CONSORCIO INTERDAZA AEREO
32	CONSORCIO ECOCEL-DAZA
33	UT DIN CITEC AEROPUERTOS
34	CONSORCIO AEROVAL
35	CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.
36	CONSORCIO INTERVENTORES EB CUCUTA 2026
37	CONSORCIO INTERPISTA 03-21 CUCUTA
38	CONSORCIO LADO AIRE CUCUTA
39	ECG INGENIERIA SAS
40	CONSORCIO VILLA DEL ROSARIO
41	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS
42	CEMOSA SAS
43	CONSORCIO CAMILO DAZA - AS
44	CONSORCIO INTERVIAS T&P
45	CONSORCIO APPLUS AEROCIVIL 56
46	CONSORCIO AEROPUERTO DAZA VELNEC
47	CONSORCIO INTER CÚCUTA GPM
48	CONSORCIO PISTA AEROPUERTO 03-21
49	CONSORCIO INTER AEREO
50	CONSORCIO FATIMA 035

RESOLUCIÓN NÚMERO

02101

DE

02 JUL 2026

Continuación de la Resolución “por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. 26001056 H3 de 2026”

Que, el 28 de abril de 2026 se publicó en SECOP II la Adenda No. 2 mediante la cual se modificó el cronograma del proceso.

Que, el informe de evaluación preliminar de las propuestas fue publicado en el SECOP II el 04 de mayo de 2026, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE	CONCEPTO FINAL
1	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	32.50	CUMPLE
2	CONSORCIO CAMILO DAZA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	31.50	NO CUMPLE
3	CONSORCIO INTER PISTAS JGF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	32.50	CUMPLE
4	CONSORCIO INTERAEREO GI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	32.50	CUMPLE
5	CONSORCIO INTERVENTORIA CCO- URBA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	32.50	CUMPLE
6	CONSORCIO CAMILO DAZA BC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	32.50	CUMPLE
7	CONSORCIO INTERPISTA SB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	32.50	CUMPLE
8	CONSORCIO AERODAZA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	32.50	NO CUMPLE
9	CONSORCIO INGECON FERDINCO 1056	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	11.50	NO CUMPLE
10	CONSORCIO AR CÚCUTA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	32.50	NO CUMPLE
11	CONSORCIO AEROPORTUARIO 3M	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	32.50	CUMPLE
12	CONSORCIO CAMILO DAZA AC	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	32.50	NO CUMPLE
13	CONSORCIO INTERAEREO UGGB	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	32.50	NO CUMPLE
14	CONSORCIO VENTO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	32.50	NO CUMPLE
15	AEROVÍAS INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	32.50	NO CUMPLE
16	CONSORCIO EPSILON CUCUTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	32.50	CUMPLE
17	CONSORCIO CADAZA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	32.50	NO CUMPLE
18	CONSORCIO AEREO DAZA AS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	32.50	NO CUMPLE
19	CONSORCIO PIVICSA 1056	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	31.50	NO CUMPLE
20	CONSORCIO CL AEROCÚCUTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	32.50	CUMPLE
21	CONSORCIO AERO CGR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	32.50	NO CUMPLE
22	CONSORCIO 4225 AEROCONTROL CUCUTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	32.50	CUMPLE
23	CONSORCIO AEROPORTUARIO CDC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	31.50	NO CUMPLE
24	CONSORCIO HI INTERV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	32.50	CUMPLE
25	CONSORCIO AERODAZA FJ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	32.50	NO CUMPLE
26	CONSORCIO AEROCUCUTA 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	32.50	NO CUMPLE
27	CONSORCIO INTERAEROPUERTOS CD	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	32.50	NO CUMPLE
28	CONSORCIO INTER DAZA IC2	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	31.50	NO CUMPLE
29	CONSORCIO CAMILO DAZA JINT 056	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	32.50	CUMPLE
30	CONSORCIO AEROCUCUTA 026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	32.50	CUMPLE
31	CONSORCIO INTERDAZA AEREO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	32.50	CUMPLE
32	CONSORCIO ECOCEL-DAZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	32.50	CUMPLE
33	UT DIN CITEC AEROPUERTOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	32.50	NO CUMPLE
34	CONSORCIO AEROVAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	32.50	NO CUMPLE
35	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	32.25	CUMPLE
36	CONSORCIO INTERVENTORES EB CUCUTA 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	32.50	CUMPLE
37	CONSORCIO INTERPISTA 03-21 CUCUTA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	32.50	NO CUMPLE
38	CONSORCIO LADO AIRE CUCUTA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	31.50	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN NÚMERO

02101

DE

02 JUL 2026

Continuación de la Resolución “por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. 26001056 H3 de 2026”

39	ECG INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	31.50	NO CUMPLE
40	CONSORCIO VILLA DEL ROSARIO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	31.50	NO CUMPLE
41	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	32.50	CUMPLE
42	CEMOSA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	31.50	NO CUMPLE
43	CONSORCIO CAMILO DAZA - AS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	30.50	NO CUMPLE
44	CONSORCIO INTERVIAS T&P	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	32.50	CUMPLE
45	CONSORCIO APPLUS AEROCIVIL 56	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	31.25	NO CUMPLE
46	CONSORCIO AEROPUERTO DAZA VELNEC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	32.50	NO CUMPLE
47	CONSORCIO INTER CÚCUTA GPM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	32.50	CUMPLE
48	CONSORCIO PISTA AEROPUERTO 03-21	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	31.50	NO CUMPLE
49	CONSORCIO INTER AEREO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	32.50	CUMPLE
50	CONSORCIO FATIMA 035	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	32.50	CUMPLE

Que, dentro del término de traslado del informe preliminar de requisitos habilitantes previsto en el cronograma del proceso los proponentes presentaron subsanaciones y observaciones.

Que, el 11 de mayo de 2026 se publicó en SECOP II la Adenda No. 3 mediante la cual se modificó el cronograma del proceso.

Que, el 13 de mayo de 2026 se publicó en SECOP II la Adenda No. 4 mediante la cual se modificó el cronograma del proceso.

Que, el 19 de mayo de 2026 se publicó en SECOP II la Adenda No. 5 mediante la cual se modificó el cronograma del proceso.

Que, el Informe de Evaluación Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 21 de mayo de 2026, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TECNICA	PROPUESTA ECONOMICA	PUNT AJE	CONCEPTO FINAL
1	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	87.76	CUMPLE
2	CONSORCIO CAMILO DAZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	97.03	CUMPLE
3	CONSORCIO INTER PISTAS JGF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	68.57	CUMPLE
4	CONSORCIO INTERAEREO GI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	93.43	CUMPLE
5	CONSORCIO INTERVENTORIA CCO- URBA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	94.11	CUMPLE
6	CONSORCIO CAMILO DAZA BC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	55.41	CUMPLE
7	CONSORCIO INTERPISTA SB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	65.53	CUMPLE
8	CONSORCIO AERODAZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	32.50	CUMPLE
9	CONSORCIO INGECON FERDINCO 1056	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	11.50	RECHAZADO
10	CONSORCIO AR CÚCUTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	94.22	CUMPLE
11	CONSORCIO AEROPORTUARIO 3M	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	97.83	CUMPLE
12	CONSORCIO CAMILO DAZA AC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	93.54	CUMPLE
13	CONSORCIO INTERAEREO UGGB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	79.95	CUMPLE
14	CONSORCIO VENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	55.26	CUMPLE
15	AEROVIAS INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	82.39	CUMPLE
16	CONSORCIO EPSILON CUCUTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	95.47	CUMPLE
17	CONSORCIO CADAZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	71.75	CUMPLE
18	CONSORCIO AEREO DAZA AS	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	32.50	RECHAZADO
19	CONSORCIO PIVICSA 1056	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	31.50	RECHAZADO

RESOLUCIÓN NÚMERO

02101

DE

02 JUL 2026

Continuación de la Resolución “por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. 26001056 H3 de 2026”

20	CONSORCIO CL AEROCÚCUTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	89,07	CUMPLE
21	CONSORCIO AERO CGR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100,00	CUMPLE
22	CONSORCIO 4225 AEROCNTRCUL CUCUTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	87,79	CUMPLE
23	CONSORCIO AEROPORTUARIO CDC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	70,35	CUMPLE
24	CONSORCIO HI INTERV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	97,82	CUMPLE
25	CONSORCIO AERODAZA FJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	75,97	CUMPLE
26	CONSORCIO AEROCUCUTA 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	92,37	CUMPLE
27	CONSORCIO INTERAEROPUERTOS CD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	72,43	CUMPLE
28	CONSORCIO INTER DAZA IC2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	73,69	CUMPLE
29	CONSORCIO CAMILO DAZA JINT 056	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	86,07	CUMPLE
30	CONSORCIO AEROCUCUTA 026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	93,45	CUMPLE
31	CONSORCIO INTERDAZA AEREO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	95,51	CUMPLE
32	CONSORCIO ECOCEL-DAZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	95,91	CUMPLE
33	UT DIN CITEC AEROPUERTOS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	32,50	RECHAZADO
34	CONSORCIO AEROVAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	97,53	CUMPLE
35	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	81,96	CUMPLE
36	CONSORCIO INTERVENTORES EB CUCUTA 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	65,06	CUMPLE
37	CONSORCIO INTERPISTA 03-21 CUCUTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	63,18	CUMPLE
38	CONSORCIO LADO AIRE CUCUTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	83,76	CUMPLE
39	ECG INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	96,57	CUMPLE
40	CONSORCIO VILLA DEL ROSARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	98,11	CUMPLE
41	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	81,08	CUMPLE
42	CEMOSA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	31,5	CUMPLE
43	CONSORCIO CAMILO DAZA - AS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	80,61	CUMPLE
44	CONSORCIO INTERVIAS T&P	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	32,50	CUMPLE
45	CONSORCIO APPLUS AEROCIVIL 56	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	63,12	CUMPLE
46	CONSORCIO AEROPUERTO DAZA VELNEC	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	32,50	RECHAZADO
47	CONSORCIO INTER CÚCUTA GPM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	88,72	CUMPLE
48	CONSORCIO PISTA AEROPUERTO 03-21	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	95,92	CUMPLE
49	CONSORCIO INTER AEREO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	91,06	CUMPLE
50	CONSORCIO FATIMA 035	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	34,54	CUMPLE

Que, la audiencia en la cual se establece el orden de elegibilidad se llevó a cabo los días 22 de mayo, 26 de mayo y 23 de junio de 2026, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, según consta en el acta No. 003 y su desarrollo se encuentra grabado en vídeo, con el siguiente resultado:

- Se presentaron observaciones por parte de los oferentes las cuales fueron resueltas en audiencia y a través de la plataforma SECOP II.
- El 28 de mayo de 2026 a través de la plataforma SECOP II se realizó un requerimiento técnico a los proponentes No. 4 CONSORCIO INTERAEREO GI, No. 16 CONSORCIO EPSILON CUCUTA, No. 17 CONSORCIO CADAZA, No. 35 CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S y No. 43 CONSORCIO CAMILO DAZA – AS.

RESOLUCIÓN NÚMERO

02101

DE

02 JUL 2026

Continuación de la Resolución "por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. 26001056 H3 de 2026"

- > Como resultado de las respuestas al requerimiento técnico y las observaciones remitidas por parte de los proponentes el comité evaluador modificó el informe de evaluación habilitando técnicamente al proponente No. 46 CONSORCIO AEROPUERTO DAZA VELNEC y rechazando a los proponentes No. 35 CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S y No. 43 CONSORCIO CAMILO DAZA – AS.
- > Se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

No.	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL	EVALUACIÓN FINAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
10	CONSORCIO AR CUCUTA	99,55	HABILITADO	1
34	CONSORCIO AEROVAL	96,52	HABILITADO	2
24	CONSORCIO HI INTERV	96,07	HABILITADO	3
40	CONSORCIO VILLA DEL ROSARIO	95,99	HABILITADO	4
22	CONSORCIO 4225 AEROCONTROL CUCUTA	94,57	HABILITADO	5
21	CONSORCIO AERO CGR	94,26	HABILITADO	6
27	CONSORCIO INTERAEROPUERTOS CD	93,87	HABILITADO	7
31	CONSORCIO INTERDAZA AEREO	93,79	HABILITADO	8
38	CONSORCIO LADO AIRE CUCUTA	93,61	HABILITADO	9
11	CONSORCIO AEROPORTUARIO 3M	92,27	HABILITADO	10
2	CONSORCIO CAMILO DAZA	91,54	HABILITADO	11
46	CONSORCIO AEROPUERTO DAZA VELNEC	91,47	HABILITADO	12
39	ECG INGENIERIA SAS	91,12	HABILITADO	13
48	CONSORCIO PISTA AEROPUERTO 03-21	90,53	HABILITADO	14
32	CONSORCIO ECOCEL-DAZA	90,52	HABILITADO	15
16	CONSORCIO EPSILON CUCUTA	90,12	HABILITADO	16
5	CONSORCIO INTERVENTORIA CCO-URBA	88,87	HABILITADO	17
12	CONSORCIO CAMILO DAZA AC	88,35	HABILITADO	18
30	CONSORCIO AEROCUCUTA 026	88,27	HABILITADO	19
26	CONSORCIO AEROCUCUTA 2026.	87,28	HABILITADO	20
49	CONSORCIO INTER AEREO	86,08	HABILITADO	21
44	CONSORCIO INTERVIAS T&P	85,41	HABILITADO	22
20	CONSORCIO CL AROCÚCUTA	84,27	HABILITADO	23
47	CONSORCIO INTER CÚCUTA GPM	83,94	HABILITADO	24
25	CONSORCIO AERODAZA FJ	83,75	HABILITADO	25
1	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.	83,06	HABILITADO	26
29	CONSORCIO CAMILO DAZA JINT 056	81,52	HABILITADO	27
4	CONSORCIO INTERAEREO GI	79,22	HABILITADO	28
23	CONSORCIO AEROPORTUARIO CDC	78,61	HABILITADO	29
15	AEROVIAS INGENIERIA S.A.S.	78,15	HABILITADO	30
41	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	76,95	HABILITADO	31
13	CONSORCIO INTERAEREO UGGB	75,92	HABILITADO	32
7	CONSORCIO INTERPISTA SB	74,20	HABILITADO	33
36	CONSORCIO INTERVENTORES EB CUCUTA 2026	73,77	HABILITADO	34
37	CONSORCIO INTERPISTA 03-21 CUCUTA	72,05	HABILITADO	35
45	Consortio APPLUS AEROCIVIL 56	71,97	HABILITADO	36
28	Consortio Inter Daza IC2	70,19	HABILITADO	37
3	CONSORCIO INTER PISTAS JGF	65,50	HABILITADO	38
6	CONSORCIO CAMILO DAZA BC	64,94	HABILITADO	39
14	CONSORCIO VENTO	64,80	HABILITADO	40

RESOLUCIÓN NÚMERO

02101

DE

02 JUL 2026

Continuación de la Resolución “por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. 26001056 H3 de 2026”

50	CONSORCIO FATIMA 035	45,84	HABILITADO	41
8	CONSORCIO AERODAZA	34,63	HABILITADO	42
17	CONSORCIO CADAZA	32,50	HABILITADO	43
42	CEMOSA SAS	31,50	HABILITADO	47
35	CONSULTING INTEGRAL	32,25	RECHAZADO	
9	CONSORCIO INGECON FERDINCO 1056	11,50	RECHAZADO	
18	CONSORCIO AEREO DAZA AS	32,50	RECHAZADO	
19	CONSORCIO PIVCSA 1056	31,50	RECHAZADO	
33	UT DIN CITEC AEROPUERTOS	32,50	RECHAZADO	
43	CONSORCIO CAMILO DAZA - AS	31,50	RECHAZADO	

Que de acuerdo con resultado final de la evaluación y el puntaje obtenido se concluyó que el proponente No. 10 CONSORCIO AR CÚCUTA ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad con una propuesta económica por valor de \$2.029.188.000,00 de acuerdo con la evaluación económica publicada a través de SECOP II.

Que, conforme a las motivaciones de la presente Resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y de conformidad con la recomendación del Comité evaluador, el SECRETARIO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil procede a adjudicar el Proceso de Selección correspondiente al Concurso de Méritos Abierto No. 26001056 H3 de 2026 que tiene por objeto REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA PISTA 03-21, ZONAS DE SEGURIDAD, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y MANTO. DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA LADO AIRE INCLUYE ROCERIA Y CANALES, DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CÚCUTA.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato objeto del Proceso de Selección correspondiente al Concurso de Méritos Abierto No. 26001056 H3 de 2026 que tiene por objeto REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA PISTA 03-21, ZONAS DE SEGURIDAD, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y MANTO. DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA LADO AIRE INCLUYE ROCERIA Y CANALES, DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CÚCUTA al proponente CONSORCIO AR CÚCUTA integrado por RESTREPO Y URIBE S.A.S con NIT. 860009250-6 y un porcentaje de participación del 50.01% y por INGERTECOL S.A.S. – BIC con NIT. 901674399-3 y un porcentaje de participación del 49.99% por un valor total de DOS MIL VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$2.029.188.000,00) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección y un plazo de ejecución de (6) meses, desde la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.816.621 ubicada en la Carrera 7 No. 156-10 Piso 31 Torre Krystal de la ciudad de Bogotá D.C., Email: comercial@aciproyectos.com; ryu@ryu.com.co; xfemandez@ryu.com.co; teléfono +57 301 4774115.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente decisión a Seguros del Estado S.A en la Carrera 13 No. 96-60/74 en Bogotá D.C, quien expidió la garantía de seriedad de la oferta del proponente adjudicatario.

RESOLUCIÓN NÚMERO **02101** DE **02 JUL 2026**

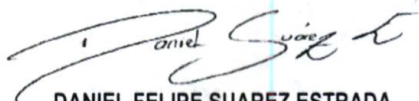
Continuación de la Resolución "por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. 26001056 H3 de 2026"

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D. C. el

02 JUL 2026


DANIEL FELIPE SUAREZ ESTRADA
Secretario de Servicios Aeroportuarios

Proyectó: Lina Dávila - Grupo Procesos Precontractuales

Revisó: Jesús Mosquera - Abogado Grupo Procesos Precontractuales **JMT**

Revisó: María Lola Hernández Calderón - Coordinadora Grupo Procesos Precontractuales

Vo. Bo. Edison Arenas Silva - Director Administrativo